



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TLF. 958 793003 FAX 958 793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

D^a. ROSA CRUZ JIMÉNEZ ALVAREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 30.12.2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcrito literalmente del acta en que se contiene, DICE:

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

D^a. Cristina María Zarco Granados expone que discutido el Presupuesto General para el ejercicio 2016 en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de diciembre de 2015, y dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas por todos los miembros presentes (tres del PSOE y uno del PP, y la ausencia sin justificar de los Concejales de VxV, Titular D. Benjamín Ortega Freire y su suplente D. Carlos Ruiz Vallejo); debemos proceder al estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2016, dando cuenta de un resumen de gastos e ingresos y de la documentación que lo integra.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

D^a. Cristina María Zarco Granados concluye su exposición, explicando que el presupuesto para 2016 está equilibrado entre ingresos y gastos, además, es un presupuesto en el que prima la inversión y gasto social vinculado al empleo, con inversiones en mejora de infraestructuras para el municipio y para el desarrollo vinculado al Turismo.

Toma la palabra D. Benjamín Ortega Freire Concejal del Ayuntamiento de El Valle por el Grupo Municipal Vecinos por El Valle, y expone:

“El principal problema que tiene El Valle es su lenta agonía: acuciada por la falta de empleo y la cada vez más creciente despoblación; acentuada con el envejecimiento de los vecinos y la alta mortandad que hemos sufrido últimamente, en la que entrevemos las consecuencias del binomio: cambio climático y pobreza. Luchar contra esto es hacia donde deben ir encaminados nuestros esfuerzos y nuestros recursos, no hacia obras faraónicas que se quedan estancadas, como el camping, la fábrica de mermelada, el vivero, el baño, etc, que (son un quiste difícil de tratar y) cada vez cuesta más su amortización, pues cada vez somos menos y su gestión desastrosa.

No somos ajenos a la actual crisis económica. Hay familias con trabajo y negocio en el pueblo, que sin embargo han tenido que pedir el pago fraccionado de los impuestos por no poder hacer frente a ellos. Sin embargo, nos seguís subiendo las tasas con la modificación de las ordenanzas fiscales: recogida de basuras, alcantarillado, cuota de depuración, cementerio, por ejemplo y; se crean nuevas ordenanzas, como la de tratamiento de los residuos. Para colmo nos subís el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y nos justificáis la subida del IBI urbana y de características especiales, “a raíz de la ponencia de valores”. Consultada la página web del Catastro, dice que: “previamente a que tenga efecto la ponencia se debe notificar individualmente a cada uno el valor de su inmueble”. ¿Han recibido alguno/a de ustedes alguna notificación al respecto?, porque yo no. Aún así ¡se subirá!, porque necesitáis dinero. Pasamos de recaudar en 2015 la cantidad de 361.266,84€ en impuestos directos, a recaudar el año próximo 380.029,35 nada más y nada menos que un 5% más. ¿Os preguntáis por qué? Creemos, que es en prevención de la disminución de los impuestos

indirectos que prevéis recaudar. Cabría ahora replantearse por que se recauda menos con los impuestos indirectos, pues muy sencillo, porque la gente no puede hacer obras, porque nos tenéis asfixiados, porque tenemos que gastarnos 120.000€ en un solar, cuando con ellos podríamos hacer una casa.

Dice literalmente en otro párrafo: "Respecto a otros impuestos y tasa municipales se espera su mantenimiento o incremento moderado, por ejemplo ICIO (impuesto de construcciones, instalaciones y obras) y Tasa por Licencia Urbanística", miedo nos da ese incremento moderado que se espera. En definitiva, que en el presupuesto de ingresos, nos suben los impuestos, aunque la gente no pueda levantar la cabeza, porque hay que seguir manteniendo "el nivel".

En el presupuesto de gastos también nos hemos sorprendido con: PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO: En el programa de fomento, de los 294.800,00 € del total, 21.000,00€ son para darle empleo a la juventud en el verano, el 7.12%; un 5.42% (16.000 €) para inversiones nuevas en infraestructuras; otro 5.42%, (otros 16.000 €) para inversiones de reposición y bienes; pero el montante mayor de este capítulo se centra básicamente en la inversión en terrenos, edificios y proyectos complejos, que asciende a 241.800,00 €, nada más y nada menos que 82.02 %. ¿Para qué tanto dinero en terrenos y proyectos complejos?

Las inversiones que ha hecho el Ayuntamiento a lo largo de los años de gobierno de este alcalde, se han comprobado ineficaces para el progreso de nuestro municipio; se hace uso de los recursos del municipio sin plantearse previamente un estudio de viabilidad y de rentabilidad de la inversión que se realiza. Tenemos los ejemplos de la fábrica del Cerro del Calvario, convertida en simple almacén; el edificio de la cooperativa; el merendero; el baño, que estaba mejor como estaba antes, etc. En Vecinos por El Valle apostamos por un uso eficiente de los recursos, hay que optimizar recursos. No puede justificar el alcalde las inversiones que se hacen para "dar trabajo a la gente", no se puede admitir que se utilicen los recursos del Ayuntamiento con la única finalidad de que todo El Valle dependa de los sueldos que paga el Ayuntamiento, se deben destinar los recursos del presupuesto a incentivar nuestra economía, a ayudar a los vecinos a que encuentren oportunidades de negocio y a que podamos vivir de nuestra agricultura y turismo principalmente. Vecinos por El Valle echa en falta un programa de fomento del empleo serio, que permita el desarrollo económico de El Valle, y en este sentido proponemos: organizar cursos gratuitos de formación técnico-empresarial a los agricultores, ayudar a la formación de los jóvenes y parados, destinar recursos a la publicidad de nuestro municipio con fines turísticos, etc. (fomentar el empleo no es que el Ayto. contrate a la gente).

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y PROGRAMA DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Como se ha dicho en el análisis del programa de fomento del empleo, el alcalde no se plantea como objetivo el desarrollo económico de nuestros pueblos, el programa de agricultura, desarrollo rural, tiene una dotación de 6.000 €, escasa a nuestro entender, y el de Turismo, 49.000 €. El total de ambas partidas supone un 3,4 % del presupuesto. Mínima inversión para poder elaborar un plan o proyecto de desarrollo serio, con estas políticas solo se consigue pan para hoy y hambre para mañana.

CAMINOS VECINALES: Tampoco son la prioridad del alcalde los caminos vecinales, faltan por asfaltar importantes caminos de nuestro municipio que son "arterias" de comunicación y dotar recursos para el mantenimiento de los que ya están asfaltados y que están en malas condiciones, como el carril del Chorrillo por ejemplo. La inversión en caminos, que es fundamental para el desarrollo de nuestra agricultura, y el ahorro de los agricultores, sólo asciende a un 2,85 % del



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793003 FAX 958 793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

presupuesto de gastos.

Pero eso sí, ahora a subirse el sueldo:

INCREMENTO DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. En el año 2015, el artículo 10 del presupuesto contemplaba una dotación para retribuciones de los órganos de gobierno, entiéndase concejales, de 12.000 € y para el año 2016 ésta asciende a 18.000 €. Todo es de entender cuando se ve que la concejala doña Cristina Granados también va a cobrar del Ayuntamiento, con una dedicación parcial del 50%, muy bien, nos parece estupendo que la gente que no tiene trabajo, trabaje. Pero es muy probable que se esté cometiendo alguna irregularidad. En el Pleno de organización se acordó que solo cobraría la concejala doña Silvia Durán, con una dedicación del 75%, por lo que entre las dos van a trabajar como una persona con dedicación exclusiva más un 25%. Según el artículo 75 ter. De la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su apartado b) dice: "En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva", si bien una dedicación completa se puede partir en dos, no está tan claro que un Ayuntamiento de un municipio como es el nuestro pueda mantener más de una dedicación, simplemente la Ley no lo permite. Así que, doña Silvia, bájese usted el sueldo para compartirlo con su compañera; o doña Cristina, rebájese usted un 25% el sueldo, esperamos que por el bien de todos os pongáis de acuerdo.

Otra sorpresa que nos hemos llevado es el incremento retributivo de la señora, Secretaria: Va a cobrar un complemento de destino de nivel 30, lo máximo que permite la Ley. ¿Por qué será? ¿Será por qué tiene un volumen de trabajo desproporcionado y tiene que sacarlo adelante? ¿O será por qué se da la casualidad de que es la señora del señor Alcalde? El razonamiento ha sido el siguiente: "A raíz de las modificaciones legislativas y según instrucciones recibidas de la Dirección General de la Función Pública, se extraen dos conclusiones básicas: La imposibilidad de desempeño de la Tesorería por concejales. Entre tanto se produce un desarrollo reglamentario, y en los municipios de menos de 5.000 habitantes, ante la imposibilidad de agrupación, nombramiento accidental, acumulación, etc., de forma transitoria la misma persona puede desempeñar las funciones de Secretaria, intervención y Tesorería. Por consiguiente, se deja sin efecto la atribución de las funciones de Tesorería a Concejales de la Corporación efectuada en Sesión del Ayuntamiento Pleno de 01.07.2015. Transitoriamente en el municipio de El Valle, como en otros de nuestro entorno, se desempeñará el puesto por la misma persona, adecuándose el complemento de destino que se fija en el nivel 30". Pero que incongruencia más grande, la Interventora y la Tesorera son la misma persona, ¿pero a quién se le habrá ocurrido esta ley?

Otro motivo más para oponernos es que se dispone en el resumen por artículos y áreas de gasto de 23.600€ para incentivos al rendimiento, en el concepto 150 productividad, cantidad que creemos excesiva, con ella se podía crear otro puesto de trabajo. Preguntados algunos trabajadores que si reciben gratificaciones o incentivos al rendimiento, la respuesta ha sido no. No dudamos de que efectivamente se reparta, pero unos reciben más que otros, seamos solidarios, los trabajadores que

están en la calle también se merecen algo de esos 23.600 €.

DIETAS Y LOCOMOCIÓN. En dietas y locomoción, se reparten 18.200 €, lo que da para subir a Granada diariamente y más. Comparándolas con otras partidas, la monitora de deporte cobra 11.800 € y un trabajador de los que están en la calle mucho menos. Se podía reducir esa partida y crear un puesto de trabajo más. Comparándolas con otros ayuntamientos Nigüelas 12.000 €, Albuñuelas 0 € o La Peza 7.000 €. Creemos que existe diferencia y que en nuestro caso debería primar la austeridad y la solidaridad con los trabajadores.

Otro síntoma del despilfarro es el concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, dentro del programa 920 Administración General; entiéndase arreglos que hacen los profesionales (arreglar un ordenador, una fotocopiadora, una cisterna,...) en el edificio del Ayuntamiento, los otros edificios tienen su concepto 227 independiente, por un montante de 31.000€. Haciendo la comparación con otros Ayuntamientos, con oficinas y edificios mucho más grandes: Atarfe por ejemplo es de 10.800€, nosotros 31.000€.

INSUFICIENTE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LIMPIEZA DE CALLES. Se establece una dotación presupuestaria para limpieza de calles, igual a la de mantenimiento de parques, cuando el número de parques del municipio son mínimos. Es claramente insuficiente la partida destinada a limpieza, no sólo por su comparación con la dotación para parques, sino porque comprobamos diariamente que las calles de nuestros pueblos no están limpias. Entendemos que un municipio que debe apostar por el turismo como motor de desarrollo económico debe dar prioridad a la limpieza de sus calles y al embellecimiento de las mismas, y ninguna de estos aspectos parece preocupar a este alcalde.

POLÍTICA DE TRANSFERENCIA A LAS FAMILIAS INSUFICIENTE: Constan en el Presupuesto, concretamente en el programa 231 de asistencia social, transferencias a las familias e instituciones sin fines de lucro por 5.200€ y 1.000€ en el programa de deportes. La suma de ambas dotaciones son incluso menores que las dietas y gastos de locomoción de los órganos de gobierno (concejales) que ascienden a 7.500€. Haciendo una comparativa con otros Ayuntamientos, el montante asignado para idéntico programa; Nigüelas 20.800 €, Albuñuelas 25.000 € y La Peza 16.600 €. Se observa diferencia. En Vecinos por El Valle echamos en falta una política de ayuda a las familias, a la rehabilitación de viviendas (como forma de paliar el problema de las casas antiguas que están cerradas, que cada vez son más numerosas) y una política de ayuda a los mayores, a la adaptación de sus viviendas a sus problemas de movilidad y de ahorro energético.

Es por esto, que en un principio pensamos presentar solamente algunas enmiendas, pero al ir analizándolo optamos por su rechazo total, a sabiendas que cuanto más lo estudiemos irán apareciendo más motivos, es por esto que nuestro voto es en contra. Vuelvan a considerarlo, pongan en marcha una comisión informativa y revisaremos nuestra postura."

Interviene el Sr. Alcalde Presidente y expone que parece que algunos no viven en el municipio, el pueblo está limpio, el presupuesto nivelado.

Respecto al Programa de Rehabilitación tuvo que ser rechazado. El tipo aplicable al ICO en algunos casos es 0%, las inversiones en Turismo son uno de los aspectos más importantes en el presupuesto así como el empleo. Todas las inversiones están dirigidas a la creación de empleo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde explica las diferentes inversiones realizadas en el Cerro del Calvario, en la Nave de Melegís, por su parte Hortoan está utilizando las instalaciones de invernaderos de Melegís; así como el Camping y el Baño están dispuestos para los ciudadanos.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TLF. 958 793003 FAX 958 793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Igualmente, se va a invertir en completar la Pista Cubierta y la ruta Barranco de Luna.

La Corporación por mayoría absoluta, con seis votos a favor, cinco votos del PSOE y uno voto del PP; y dos votos en contra de VxV, de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	380.029,35
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.000,00
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	253.425,00
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	481.174,96
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	48.004,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	373.509,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	500,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS.....	2.000,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.598.642,31

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	EUROS
1.	Gastos de Personal	539.242,58
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	338.349,73
3.	Gastos financieros	11.500,00
4.	Transferencias corrientes.....	59.350,00
6.	Inversiones reales.....	588.600,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00

8.	Activos financieros.....	
9.	Pasivos financieros.....	49.600,00
	TOTAL	1.598.642,31

2.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en El Valle, a ocho de enero de dos mil dieciséis.

VºBº

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

